



Asunción, 24 de enero de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 082 /2025

Señores

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A.

Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - PLURIANUAL” - I.D. N° 457.237, según Resolución D.G.A.F. N° 29 de fecha 24 de enero de 2025.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **15 (quince) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la comunicación de adjudicación (Decreto N° 9823 - art. 82).

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- **Observación:** Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, la cual dicho documentos deberán presentar en el Departamento de Contratos y Garantías.

Sin otro particular le saludo atentamente.



Lic. Claudia Martínez.
Coordinadora

Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 29/2025 y el Informe de Evaluación.

AD Yo Adjudicaciones Doc AY adjudicaciones@mspbs.gov.py 16:31
^ Para: Licitacion LY licitacion@eticos.com.py Sent

PDF INFORME DE EVALUACION.pdf
1.39 MB

PDF NOTIFICACION.pdf
86.16 KB

PDF RESOLUCION DGAF N 29-2025.pdf
360.32 KB

[Adjuntos](#) ^ [Descargar todos](#)

Buenas tardes, remitimos adjunto documentación relacionada a la adjudicación de la LPN N| 02/2025 - ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - ID N° 457.237 a sus efectos.-

Saludos Cordiales.

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° “Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.”

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES